



IMPORTANTE ES LA SUPERVISIÓN Y PREVENCIÓN.

## Exposición a multas y fonodenuncia

Las fiscalizaciones a piscinas se realizan todo el año, sin embargo, se refuerza en temporada estival, con mayor intensidad entre noviembre y marzo de cada año, y pueden repetirse según el riesgo detectado o denuncias ciudadanas.

Cualquier persona puede realizar denuncias sanitarias a través de: Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de la Seremi de Salud, Maipú 410, primer piso. Ante cualquier consulta sanitaria o de salud, la comunidad también puede llamar al Fono Salud Responde, atendido por profesionales de la salud las 24 horas del día,

los siete días de la semana: 600 360 7777

El incumplimiento de la normativa puede dar origen a sumarios sanitarios, que pueden derivar en multas, exigencias obligatorias de corrección e incluso en la prohibición de funcionamiento de la instalación cuando exista riesgo para la salud de las personas, tal como lo establece el Código Sanitario. Si existe un problema en una piscina de un condominio particular, lo primero, es que los usuarios tomen contacto con la administración de ese recinto para subsanar de manera inmediata el asunto observado. ☺